

Sexta. *Difusión de los resultados:*

6.1. El INE y EUSTAT podrán publicar las tablas que considere oportunas siempre que lo permita el diseño muestral.

6.2. Tanto el INE como EUSTAT aludirán a este Convenio de Colaboración en la presentación de los diferentes productos de difusión que realicen a partir de los resultados de la Encuesta de Explotaciones Agrícolas 2003.

Séptima. *Secreto estadístico.*—El Instituto Nacional de Estadística y EUSTAT se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando sometido todo el personal que participe en la elaboración, a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Octava. *Comisión de Seguimiento.*—Se crea una Comisión de Seguimiento de este convenio que estará integrada por:

Por parte del Instituto Nacional de Estadística: El Director del Gabinete de Coordinación y Planificación Estadística, el Subdirector General de Estadísticas Industriales y Agrarias, el Subdirector General Adjunto de Recogida de Datos, la Jefa del Área de Estadísticas Agrarias.

Por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco: El Jefe del Gabinete Técnico.

Por parte de EUSTAT: La Subdirectora de Producción y Análisis Estadístico, la Subdirectora de Coordinación Técnica y Difusión, el responsable del Área de Infraestructura Estadística, el responsable de la Encuesta de Explotaciones Agrarias, el responsable del área de Estadísticas Económicas.

Cualquier discrepancia o controversia que se suscite en la interpretación o ejecución de este Convenio se someterá a la decisión de la Comisión de Seguimiento.

Novena. *Financiación.*— El Instituto Nacional de Estadística, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, abonará a EUSTAT la cantidad cierta y determinada de ciento treinta y ocho mil euros (138.000 euros) por los trabajos realizados por EUSTAT como consecuencia de este Convenio.

El abono por el Instituto Nacional de Estadística a EUSTAT de dicha cantidad se realizará de la siguiente forma:

El 50%, sesenta y nueve mil euros (69.000 euros), a la firma del Convenio con cargo al presupuesto de gastos del año 2003.

El restante 50%, sesenta y nueve mil euros (69.000 euros), una vez aceptado el fichero de grabación a que hace referencia el punto 5.3 del presente convenio con cargo al presupuesto de gastos del año 2004.

Décima. *Vigencia del Convenio.*—El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y mantendrá plena vigencia hasta la total terminación de los trabajos acordados en el mismo y de la realización por el Instituto Nacional de Estadística del segundo pago previsto en la Cláusula Novena. No se prevé la prórroga del convenio.

Undécima. *Régimen Jurídico y jurisdicción aplicables.*—El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y se regula por el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Octava, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Madrid 30 de julio de 2003.—La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Carmen Alcaide Guindo.—El Director General Eustat, Josu Mirena Iradi Arnez.

19066 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2003, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se da publicidad a la Cuenta Anual del Organismo.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Presidenta, Carmen Alcalde Guindo.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	286.836.379,96	166.043.835,16		A) FONDOS PROPIOS	334.505.910,25	209.087.674,86
20	I. Inversiones destinadas al uso general	136.730,25	136.730,25		I. Patrimonio	387.817.541,78	384.846.038,02
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	164.266.410,85	44.497.260,63	100	Patrimonio propio	371.744.131,83	371.744.131,80
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	122.322.413,03	121.237.957,30	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	16.073.409,95	13.101.906,22
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	110.825,83	171.886,98	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-175.758.363,13	-164.193.250,01
	C) ACTIVO CIRCULANTE	64.188.371,72	78.170.664,84	129	IV. Resultados del ejercicio	122.446.731,60	-11.565.113,15
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	33.909.901,22	25.348.295,62	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-44.594,00	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	30.278.470,50	52.866.963,22	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.518.841,43	35.126.825,14
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	16.518.841,43	35.126.825,14
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	351.024.751,68	244.214.500,00		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	351.024.751,68	244.214.500,00

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	217.940.539,66	188.112.728,74		B) INGRESOS	340.387.271,26	176.547.615,59
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	215.791.605,62	186.801.813,96		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	145.739.505,95	135.616.842,86	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	41.436.774,23	33.810.825,72	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	478.326,91	127.720,36		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	89.831.462,92	3.877.887,02
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	28.128.169,11	17.246.423,94	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	-	0,14
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	8.829,42	1,08	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	89.831.462,92	3.877.886,88
	4. Transferencias y subvenciones	249.280,00	245.390,04		5. Transferencias y subvenciones	183.180.282,00	172.669.127,12
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	249.280,00	245.390,04	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	84.872.732,00	83.248.851,38
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	98.307.550,00	89.420.275,74
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.899.654,04	1.065.524,74	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	67.375.526,34	601,45
	AHORRO	122.446.731,60	-		DESAHORRO	-	11.565.113,15

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
551C ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	196.928.510,00	9.646.053,28	206.574.563,28	196.402.597,44	5.919.947,85	4.252.017,99
Totales	196.928.510,00	9.646.053,28	206.574.563,28	196.402.597,44	5.919.947,85	4.252.017,99

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	70.237.180,00	1.171.702,25	71.408.882,25	70.619.945,36	772.512,28	16.424,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.427.720,00	-	21.427.720,00	18.652.794,63	1.958.819,11	816.106,26
3. GASTOS FINANCIEROS	20.730,00	-	20.730,00	8.829,30	11.900,70	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.140,00	-	377.140,00	249.280,00	127.860,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	92.062.770,00	1.171.702,25	93.234.472,25	89.530.849,29	2.871.092,09	832.530,87
6. INVERSIONES REALES	104.144.520,00	8.474.351,03	112.618.871,03	106.322.799,34	2.876.584,57	3.419.487,12
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510.860,00	-	510.860,00	438.143,81	72.716,19	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104.655.380,00	8.474.351,03	113.129.731,03	106.760.943,15	2.949.300,76	3.419.487,12
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	196.718.150,00	9.646.053,28	206.364.203,28	196.291.792,44	5.820.392,85	4.252.017,99
8. ACTIVOS FINANCIEROS	210.360,00	-	210.360,00	110.805,00	99.555,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	210.360,00	-	210.360,00	110.805,00	99.555,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	196.928.510,00	9.646.053,28	206.574.563,28	196.402.597,44	5.919.947,85	4.252.017,99

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.870.547,40	28.907,86	4.841.639,54	2.886.818,44	-	1.954.821,10
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.239.424.988,00	1.154.552.256,00	84.872.732,00	77.811.492,87	-	7.061.239,13
5. INGRESOS PATRIMONIALES	9.687,48	-	9.687,48	9.687,48	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.244.305.222,88	1.154.581.163,86	89.724.059,02	80.707.998,79	-	9.016.060,23
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.194.251,98	-	3.194.251,98	3.194.251,98	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.338.164.376,00	1.239.856.826,00	98.307.550,00	97.458.756,66	-	848.793,34
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.341.358.627,98	1.239.856.826,00	101.501.801,98	100.653.008,64	-	848.793,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.585.663.850,86	2.394.437.989,86	191.225.861,00	181.361.007,43	-	9.864.853,57
8. ACTIVOS FINANCIEROS	127.272,15	-	127.272,15	127.272,15	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	127.272,15	-	127.272,15	127.272,15	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.585.791.123,01	2.394.437.989,86	191.353.133,15	181.488.279,58	-	9.864.853,57

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DIRECCIONES AFILIADAS NETAS	COMUNICACIONES AFILIADAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	191.225.861,00	196.291.792,44	-5.065.931,44
2. (+) Operaciones con activos financieros	127.272,15	110.805,00	16.467,15
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	191.353.133,15	196.402.597,44	-5.049.464,29
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-5.049.464,29

EJERCICIO 2002

D.1 Organización

El Instituto Nacional de Estadística es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que queda adscrito al Ministerio de Economía.

Actividades de la entidad

Según el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, corresponderá al Instituto:

La coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales propios de los Ministerios y entidades de ellos dependientes.

La formulación de anteproyecto del Plan Estadístico Nacional.

La propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para las clasificaciones de los datos y la presentación de resultados.

La investigación, desarrollo, perfeccionamiento y aplicación de la metodología estadística, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como el apoyo y la asistencia técnica a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales y de los Organismos Autónomos y demás entidades públicas en la utilización de esta metodología.

La aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas del secreto estadístico en la elaboración de las estadísticas para fines estatales que tenga encomendadas.

La utilización con fines estadísticos de los datos para fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales.

La coordinación y mantenimiento, en colaboración con los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales, de registros y directorios de empresas y establecimientos; de edificios, locales y viviendas, y cua-

lesquiera otros que se determinen, como marco para la realización de las estadísticas para fines estatales.

La elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el Plan Estadístico Nacional.

La formación de los Censos Generales, tanto demográficos y sociales y de un sistema de indicadores sociales.

La ejecución de un sistema integrado de cuentas económicas, así como la formalización de un sistema de indicadores económicos.

La formación y mantenimiento de un sistema integrado de información estadística que se coordinará con los demás sistemas de esa naturaleza de la Administración del Estado.

La formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles, elaboradas por entes públicos o privados, y el mantenimiento de un servicio de documentación e información bibliográfico-estadística.

La publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Las relaciones en materia estadística con los Organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

La preparación y ejecución de los planes generales de cooperación técnica internacional en materia estadística.

El perfeccionamiento profesional de su personal y el del resto de los servicios estadísticos de la Administración del Estado, en colaboración con el Organismo competente en materia de selección, formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La celebración de acuerdos y convenios con otras Administraciones Públicas en lo relativo a las estadísticas que tengan encomendadas.

La propuesta de normas reglamentarias en materia estadística distintas de las contempladas en el apartado c).

La formación del censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Cualesquiera otras funciones estadísticas que las normas no atribuyan específicamente a otro organismo y las demás que se le encomienden expresamente.

EJERCICIO 2002

Organización contable.—Corresponde a la Subdirección General de Gestión Presupuestaria la gestión contable a través del Servicio de Contabilidad.

Principales responsables del Organismo

Presidenta: Doña Carmen Alcaide Guindo.

Director General de Estadísticas Económicas y Recursos Humanos: Don Mariano Gómez del Moral.

Director General de Estadísticas de Población e Información: Don Miguel Ángel de Castro Puente.

Subdirectora General de Gestión Presupuestaria: Doña Carmen Rodríguez Ares.

Subdirectora General de Recursos Humanos: (Por sustitución) Doña Carmen Rodríguez Ares.

Subdirector General de Coordinación y Planificación Estadística: Don Antonio Martínez López.

Formando todos ellos el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

19067 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo d'Ocón.